



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFELIO**

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2017

CLAVE: SEM000097  
FOLIO TRÁMITE: 73315  
NOMBRE: PALACIOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL  
UBICACIÓN: ALTOS HORNIOS  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: CHAMELA  
CALLE CRUCE 2: CALDERA  
GIRO: VARIOS COMIDA  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

EXTERIOR: 144 INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 1.52 mts.  
DIAS AMPARADOS: 08 IMPORTE: \$454.24  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

VIERNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p
MARTES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES  
ART 43 I D



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

*P. Hualto Chavez*  
AUTORIDAD

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*A*

ACEPTO

PALACIOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se anuncia es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas de seguridad y la cantidad no deberá exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido más de un mes a partir del vencimiento de pago de su renouveau una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la Administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar perjuicios a terceros.
- Después de 3 días de vencido causará infracción y/o no transacción.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o depósito del puesto en áreas peligrosas.
- Establecerse en las banquetas y áreas cercas de una vía pública que a partir de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en las áreas de vías y parques públicos, fincas o fincas vecinales, de policía o de bomberos y frente a los planes de salud, centros y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al consumo o en botella comida, teniendo de puestos en que se vendan fufufufu o semejantes similares.
- Instalarse en un mismo terreno de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de la salida del permiso, lugares comerciales y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes instalar en la calle o vía pública.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*MA*